

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

TERCERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MYPE DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICION DEFINITIVO N° 09 “UNIFORME N° 10 Y OTRO” - MININTER

POSTOR	CORREO	CONSULTA DE POSTORES	REFERENCIA DE BASES CONSOLIDADAS	ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA																																															
MERCATUS TEXTIL	chilquilloj@yahoo.es	EL CUADRO 13, REFERENTE A LA EXPRIENCIA, Vulnera al Principio de Libre Concurrencia y Competencia: Restringir la experiencia a la fabricación exclusiva de "Caponas/charreteras/Hombreras militares/porta presillas para insignias militares " atenta directamente contra el espíritu de Compras a MYPERú, que busca la reactivación económica del sector textil en general. La experiencia en los bienes que solicitan (CAPONA), es un accesorio textil cuya fabricación no requiere una tecnología compleja, maquinaria altamente especializada ni un conocimiento científico exclusivo que lo diferencie de la confección de otras prendas de vestir. Se solicita que amplíe la definición de "Bienes Similares" para incluir prendas de vestir de tejido plano, uniformes en general, camisas, casacas o cualquier artículo de confección textil .	Se toma como referencia el cuadro N° 13 de las bases consolidadas que indican los bienes iguales o similares g. Experiencia general y específica de la MYPE Declaración jurada que evidencie experiencia en la fabricación de bienes iguales o similares detallas en el Cuadro N°13 por un monto igual o mayor al 25% del valor del contrato durante los últimos tres (03) años hasta la fecha de su postulación. Anexo N° 06. Debe Adjuntar copias de facturas o boletas de venta. Cuadro N°13 - Relación de bienes Iguales o similares <table><tr><th>BIENES</th><th>BIENES IGUALES Y/O ALTERNATIVOS</th></tr><tr><td>Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de armas</td><td>Caponas / Charreteras / Hombreras Militares / Porta presillas para insignias militares</td></tr></table> De presentarse comprobantes de pago correspondientes a bienes que contengan como componentes alguno de los bienes considerados iguales o similares detallados en el Cuadro N° 13, únicamente se considerará el monto correspondiente a dichos bienes, el cual deberá encontrarse expresamente individualizado en el comprobante de pago o en la documentación sustentatoria presentada. De no encontrarse individualizado dicho monto, el comprobante de pago no será considerado para la acreditación de la experiencia.	BIENES	BIENES IGUALES Y/O ALTERNATIVOS	Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de armas	Caponas / Charreteras / Hombreras Militares / Porta presillas para insignias militares	Si bien las caponas emplean insumos y maquinaria similares a los utilizados en la confección de prendas de vestir, su proceso de fabricación comprende operaciones técnicas específicas que las diferencian de otros bienes textiles. En ese sentido, la experiencia en la fabricación del bien deberá acreditarse mediante facturas y/o boletas de venta.																																											
BIENES	BIENES IGUALES Y/O ALTERNATIVOS																																																		
Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de armas	Caponas / Charreteras / Hombreras Militares / Porta presillas para insignias militares																																																		
Victor Manrique V	aftextil@gmail.com	Buenas tardes, le saludamos de A&F Negocios e Inversiones, (Arequipa) somos una empresa textil de confecciones con presencia en el mercado desde el año 2010. De acuerdo a los términos de las bases procedo a realizar nuestra consulta: "En la experiencia del postor en la fabricación de los bienes solicitados piden una experiencia igual o similar de los bienes solicitados". Nosotros tenemos experiencia en la confección de prendas de vestir para exportación. Hemos trabajado con empresas exportadoras como Michell, Incalpaca, Franky y Ricky. Nuestro personal está capacitado para realizar este tipo de trabajo. En este contexto, nos permitimos sugerir incluir en los requisitos de experiencia del postor la opción de tomar en cuenta la experiencia en costura de alta calidad y así facilitar nuestra participación y la de muchos otros empresarios de nuestra localidad.	Se toma como referencia el cuadro N° 2 de las bases consolidadas que indica la asignación de lotes y monto de contrato por tipo de empresa Cuadro N°2. Asignación de lotes y monto de contrato por tipo de empresa <table><tr><th>N°</th><th>Bienes</th><th>Unidad</th><th>Lote Micro</th><th>Contrato Micro empresa</th><th>Lote Pequeña</th><th>Contrato Pequeña empresa</th></tr><tr><td rowspan="5">1</td><td rowspan="5">Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de armas</td><td>Suboficial Brigadier</td><td>Par</td><td>6,519</td><td>S/ 118,206.47</td><td>6,519</td><td>S/ 118,206.47</td></tr><tr><td>Suboficial Técnico de Primera</td><td>Par</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Suboficial Técnico de Segunda</td><td>Par</td><td>6,986</td><td>S/ 125,457.86</td><td>6,986</td><td>S/ 125,457.86</td></tr><tr><td>Suboficial Técnico de Tercera</td><td>Par</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Suboficial de Segunda</td><td>Par</td><td>7,187</td><td>S/ 130,012.83</td><td>7,187</td><td>S/ 130,012.83</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Suboficial de Tercera</td><td>Par</td><td>6,588</td><td>S/ 118,122.84</td><td>6,588</td><td>S/ 118,122.84</td></tr></table> Durante el proceso de fabricación de los bienes, las MYPE tendrán un mínimo de seis (6) visitas por parte del Inspector de campo MYPE.	N°	Bienes	Unidad	Lote Micro	Contrato Micro empresa	Lote Pequeña	Contrato Pequeña empresa	1	Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de armas	Suboficial Brigadier	Par	6,519	S/ 118,206.47	6,519	S/ 118,206.47	Suboficial Técnico de Primera	Par					Suboficial Técnico de Segunda	Par	6,986	S/ 125,457.86	6,986	S/ 125,457.86	Suboficial Técnico de Tercera	Par					Suboficial de Segunda	Par	7,187	S/ 130,012.83	7,187	S/ 130,012.83			Suboficial de Tercera	Par	6,588	S/ 118,122.84	6,588	S/ 118,122.84	Al respecto, se informa que la convocatoria corresponde al bien manufacturado caponas, el cual comprende cuatro (04) lotes independientes, destinados exclusivamente a las MYPE. El detalle es el siguiente: - Lote 1: Caponas para Suboficial Brigadier y Técnico de Primera (S/ 118,206.47). -Lote 2: Caponas para Suboficial Técnico de Segunda y Tercera (S/ 125,457.86). -Lote 3: Caponas para Suboficial de Segunda (S/ 130,012.83). -Lote 4: Caponas para Suboficial de Tercera (S/ 118,122.84).
N°	Bienes	Unidad	Lote Micro	Contrato Micro empresa	Lote Pequeña	Contrato Pequeña empresa																																													
1	Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de armas	Suboficial Brigadier	Par	6,519	S/ 118,206.47	6,519	S/ 118,206.47																																												
		Suboficial Técnico de Primera	Par																																																
		Suboficial Técnico de Segunda	Par	6,986	S/ 125,457.86	6,986	S/ 125,457.86																																												
		Suboficial Técnico de Tercera	Par																																																
		Suboficial de Segunda	Par	7,187	S/ 130,012.83	7,187	S/ 130,012.83																																												
		Suboficial de Tercera	Par	6,588	S/ 118,122.84	6,588	S/ 118,122.84																																												
GRUPO TENTACION S.A.C	grupotentacionmodas@gmail.com	buenas tardes quería saber que uniformes van a salir y que cantidades	-	Se precisa que las consultas deben formularse estrictamente en relación con las Bases Consolidadas publicadas, las cuales detallan los bienes y lotes materia del proceso. Asimismo, se confirma que el proceso comprende la confección de caponas para suboficiales. Las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones de participación se encuentran detalladas en dicho documento.																																															

